



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 05-02-2019
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de emisión: 15-02-2019



2019-16489

Folio: 2019-16489

Certificado de ingresos: 2019-214939
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JAIME RICARDO Y COND MURILLO BELKOTOSKY

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACIÓN COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 007-001-025

Propietario: JAIME RICARDO Y COND MURILLO BELKOTOSKY

Domicilio: CALLE JOSE IGNACIO DE URQUIDI DE JUGO 602 COLONIA SANTA ROSA

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE MARZO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	0.00	44.65	0.00		754.50
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	0.00	44.65	0.00		150.90
1990312	BARDAS	1	0.00	24.35	0.00		308.60
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	44.65	0.00		75.45
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	0.00	24.35	0.00		61.72
TOTALES			0.00	138.00	0.00		\$ 1,351.16

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-02-2019 12:55:52

Dirección: null

Usuario: AMEJIABORJA

302c021417e9b575540e6791c636688c9161f096779f2a920214691ec050245e0ec5f8dc63dfa25c6de4a9a058b4